SANTA CRUZ, 07 de Diciembre de 2016

Departamento Tránsito
GWAC/GGV/MRR/FGR/MTE

VISTOS:

Los antecedentes y las facultades que me confieren la Ley Nº 18.290 y sus modificaciones, la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades Nº 18.695 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La solicitud de don Eduardo Arce Marmolejo, cantante del grupo Zumba Colchagua, para la grabación de video clip junto a jóvenes de diferentes ramas culturales y artísticas de la comuna, y,

DECRETO:

EXENTO Nº 02622 /

- 1.- AUTORIZASE a don Eduardo Arce Marmolejo, para efectuar el corte total de tránsito vehicular y peatonal en Puente Antiguo Paniahue. Lo anterior se hará efectivo a partir de las 22:00 hrs. del día sábado 10 de diciembre del presente año hasta la finalización total de la actividad.
- 2.- **PROHIBESE**, a contar de la fecha y hora señalada, hasta la finalización total de los trabajos, el tránsito peatonal y de todo tipo de vehículos en el perímetro antes mencionado. Los vehículos que ingresan y salen del sector Paniahue deberán hacerlo por calle Pacifico Marin.
- 3.- El Solicitante, deberá implementar las señalizaciones correspondientes de acuerdo a las especificaciones técnicas correspondientes y a lo establecido en el manual de señalizaciones de tránsito.
- 4.- Carabineros de Chile e inspectores Municipales, velarán por el fiel cumplimiento a este decreto quienes cursarán las infracciones correspondientes para ser derivadas al Juzgado de Policía Local, quien aplicará multas de 1 a 5 UTM.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

FERMIN GUTTIERREZ RIVAS Secretario Municipal

C.C.

- Departamento de Tránsito.
- Carabineros de Chile.
- Juzgado de Policía Local.
- Inspectores Municipales.
- Solicitante
- Departamento Control
- Informática
- Archivo.

ADMINISTRADOR

MUNICIPAL

GONZALO GALVE VENEROS

Administrador Municipal